

ANEXO II

Subescalafón de ámbito territorial de Cataluña

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final	Idioma	Total
1	18.959.521-T	Luis García, M. ^a José de	70,50	4	74,50
2	14.947.390-N	Ruiz Herrera, M. ^a Teresa	58,16	—	58,16
3	25.460.189-V	Rebollo Soria, M. ^a Carmen	57,45	—	57,45
4	35.022.928-T	Vegas Carmona, M. ^a del Carmen	55,26	—	55,26
5	40.883.440-C	Blanco Anglada, M. ^a Consuelo	52,84	—	52,84

Subescalafón de ámbito territorial de Galicia

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final	Idioma	Total
1	34.254.372-N	Sampayo Moure, José Antonio	51,17	6	57,17
2	15.966.134-V	Brea Pastor, M. ^a Elena	49,50	—	49,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13559 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el nombramiento de don Félix González Bruno como Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Félix González Bruno, funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 11835824 A1603, como Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Gerardo Camps Devesa.

13560 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dispone el nombramiento de don Jaime Manuel Valdés como Subdirector General de Información y Comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Jaime Manuel Valdés, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 5159581668 A1604, como Subdirector General de Información y Comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Gerardo Camps Devesa.

13561 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 6 de septiembre de 2001 (BOE núm. 232, de 27.9.2001 y DOGC núm. 3481, de 27.9.2001), y de conformidad con el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y el Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, que modifica el anterior;

Dado que la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 25 de junio de 2003, ha nombrado funcionarios de carrera a los Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 6 de septiembre de 2001;

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar a los Médicos Forenses indicados sus respectivos destinos de acuerdo con lo que se detalla en el anexo.

2. Los Médicos Forenses destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC o, conforme a lo que establece el artículo 11 Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de acuerdo con lo dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, de 6 de febrero, del consejero de Justicia, sobre la provisión inte-

rina de plazas de los cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 497 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, de los artículos 50 concordantes del vigente Reglamento orgánico de Médicos Forenses (Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acto de la toma de posesión.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se comunicarán mediante su publicación en el DOGC y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); subdirecciones generales de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (c. Sant Antoni María Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Àngel, 6, 4a, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); y en la página web del Departamento de Justicia e Interior (www.gen.cat.net/justicia/opos/admj.htm).

Barcelona, 25 de junio de 2003.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Apellidos y nombre: De Luis García, M.^a José. DNI: 18959521. Destinación adjudicada: I.M.L.C. Amposta (Tarragona).

Apellidos y nombre: Ruiz Herrera, M.^a Teresa. DNI: 14947390. Destinación adjudicada: I.M.L.C. Valls (Tarragona).

Apellidos y nombre: Rebollo Soria, M.^a Carmen. DNI: 25460189. Destinación adjudicada: I.M.L.C. Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Apellidos y nombre: Vegas Carmona, M.^a Carmen. DNI: 35022928. Destinación adjudicada: I.M.L.C. Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Apellidos y nombre: Blanco Anglada, M.^a Consuelo. DNI: 40883440. Destinación adjudicada: I.M.L.C. Martorell (Barcelona).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

13562 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Local, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de septiembre de 2001, y de conformidad con el R.D. 296/1996, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y R.D. 1619/1997, de 24 de Octubre que modifica el anterior.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de un veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la misma no se haga simultáneamente con el Diario Oficial de Galicia.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOE, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Santiago de Compostela, 25 de junio de 2003.—El Director General, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino adjudicado
1	Sampayo Moure, José Antonio.	34.254.372	1. ^a Instancia e Instrucción n.º 1 y 2 Viveiro (Lugo).
2	Brea Pastor, M. ^a Elena.	16.966.134	1. ^a Instancia e Instrucción n.º 1, 4 y 6, Ferrol (A Coruña).